

	Política Grupal Anti-Soborno y Anti-Corrupción	CÓDIGO: GCM-POL22
		Versión: 05 Fecha: 5/09/2023

1. Introducción

La Política Antisoborno y Anticorrupción del Grupo Securitas establece los principios rectores de transparencia y ética empresarial para prevenir, detectar y sancionar cualquier forma de corrupción y soborno en todas las operaciones globales del Grupo.

Esta política refleja el compromiso de Securitas con la integridad, la transparencia y el cumplimiento normativo, y se alinea con los valores corporativos de Integridad, Eficacia y Servicio.

2. Principios Fundamentales

Securitas adopta una política de tolerancia cero frente al soborno y la corrupción.

Igualmente, todas las decisiones deben tomarse con base en criterios objetivos, éticos y legales.

Así, se prohíbe ofrecer, prometer, dar, solicitar o aceptar cualquier ventaja indebida.

3. Alcance y Aplicabilidad

La política aplica a todas las entidades legales, empleados, directores, funcionarios y socios comerciales de Securitas.

También se extiende a consultores, agentes, proveedores y subcontratistas que actúan en nombre del Grupo.

4. Definiciones Clave

Corrupción: abuso de poder confiado para obtener un beneficio privado.

Soborno: prometer, ofrecer, dar, recibir o solicitar algo de valor para influir en una decisión.

Pago de facilitación: pagos menores para agilizar trámites rutinarios, también prohibidos por la política.

5. Tipologías de Corrupción y Soborno

- Entrega de efectivo o regalos para obtener contratos.
- Donaciones políticas o caritativas con fines indebidos.
- Ofrecimiento de empleo a familiares de funcionarios.
- Pagos a intermediarios para influir en decisiones públicas o privadas.

	Política Grupal Anti-Soborno y Anti-Corrupción	CÓDIGO: GCM-POL22
		Versión: 05 Fecha: 5/09/2023

6. Ejemplos Prácticos

- Un empleado ofrece entradas a un evento deportivo a un funcionario público para obtener una licencia: prohibido.
- Un proveedor ofrece un viaje de lujo a un gerente de compras: debe rechazarse y reportarse.
- Un empleado recibe un regalo de bajo valor (ej. taza corporativa): puede aceptarse si cumple con la política local.

7. Estructura de Gobernanza y Responsabilidades

- La Junta Directiva de Securitas AB es responsable de la política.
- Cada Presidente de País y División debe implementar controles y formación.
- Se designan responsables locales de Cumplimiento de Ética Empresarial (BE).

8. Mecanismos de Control y Prevención

- Evaluación de riesgos de corrupción en nuevas jurisdicciones y relaciones.
- Debida Diligencia a socios comerciales y terceros.
- Registro de regalos y hospitalidades.
- Separación de funciones en procesos de contratación y pagos.

9. Formación y Concienciación

- Formación obligatoria para empleados en posiciones de riesgo.
- Cursos e-learning sobre soborno, conflictos de interés y conducta ética.
- Refuerzo periódico cada 18 meses.

10. Canales de Denuncia y Protección al Informante

Se promueve la denuncia de cualquier incumplimiento de la presente política a través de la Línea de Integridad de Securitas o por correo electrónico.

Los denunciantes de buena fe están protegidos contra represalias.

Sitio web: www.securitasintegrity.com

Correo: integrity@securitas.com

11. Consecuencias del Incumplimiento

- Sanciones disciplinarias, incluyendo terminación de relaciones jurídicas.

	Política Grupal Anti- Soborno y Anti-Corrupción	CÓDIGO: GCM- POL22
		Versión: 05 Fecha: 5/09/2023

- Posibles sanciones penales y civiles.
- Daño reputacional y pérdida de confianza de clientes y autoridades.

12. Revisión, Seguimiento y Mejora Continua

- Seguimiento de incidentes reportados.
- Revisión anual de la política y sus procedimientos asociados.

13. Documentos Relacionados

- Código de Valores y Ética de Securitas.
- Instrucción sobre Conflictos de Interés.
- Política de Regalos y Entretenimiento.
- Código de Conducta de Socios Comerciales.
- Directriz Antifraude.